



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA  
REGISTRO GENERAL  
AYUNTAMIENTO  
SALIDA - Nº.:2025 4694  
Fecha:21/05/2025 11:38

## AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA ÓRGANO DE INTERVENCIÓN

MEMORANDUM DE CONCLUSIONES SOBRE NUESTRAS ACTUACIONES DE  
AUDITORÍA PÚBLICA DE  
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS DE  
ANTEQUERA Y SU COMARCA S.A.  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068  
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA  
TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)  
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.  
C.I.F. B-93113710

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4

0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38

SALIDA: 20254694  
Fecha: 21/05/2025  
Hora: 11:38  
Und. reg:01





ÍNDICE	PAG.
1. INTRODUCCIÓN	2
2. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN EN RELACION CON LAS CUENTAS ANUALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD	3
3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR PÚBLICO	3
4. ANALISIS DE LAS CUENTAS ANUALES	4
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5
6. INMOVILIZADO MATERIAL	6
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS	6
8. INVERSIONES FINANCIERAS	7
9. EXISTENCIAS	7
10. DEUDORES	8
11. PERIODIFICACIONES	9
12. TESORERIA	9
13. FONDOS PROPIOS	9
14. SUBVENCIONES DE CAPITAL	10
15. DEUDAS A LARGO PLAZO Y CORTO PLAZO	11
16. ACREEDORES A CORTO PLAZO	12
17. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	13
18. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	14
19. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	15
20. GASTOS DE PERSONAL	16
21. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	18
22. GASTOS FINANCIEROS	18
23. HECHOS POSTERIORES	19
24. REVISIÓN DE ACTUACIONES RESPECTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	19
25. CONCLUSIONES	20

**ANEXO.** Informe de auditoría propuesto correspondiente al ejercicio 2022

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38

SALIDA: 20254694  
Fecha: 21/05/2025  
Hora: 11:38  
Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





## INTERVENCIÓN GENERAL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Calle Infante Don Fernando 70

29200 Antequera

Málaga a 8 de Mayo de 2025

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. OBJETO Y ALCANCE

El artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye a la Intervención General las funciones de control interno a realizar sobre los órganos e entidades integrantes del sector público local.

Para el ejercicio de estas competencias, en caso de insuficiencia de medios propios disponibles, prevé el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría, contratando con ellas la realización de los trabajos de auditoría de cuentas que se determinen, bajo las normas e instrucciones de Intervención.

El objeto de nuestros trabajos ha sido la colaboración con la Intervención General en la verificación relativa a si las cuentas anuales de Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A. (en adelante SPERACSA), correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2022, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

El ámbito subjetivo de la revisión está determinado por las cuentas anuales de SPERACSA, sociedad participada en su totalidad por el Ayuntamiento de Antequera, y el ámbito temporal se circunscribe al ejercicio económico 2022.

#### 1.2. METODOLOGÍA

Nuestros trabajos se han llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de auditoría del sector público (NIA-ES-SP) y han incluido todas

### **GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**

**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**

**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**

**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**

**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.  
C.I.F. B-93113710**

2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38

SALIDA: 20254694  
Fecha: 21/05/2025  
Hora: 11:38  
Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada para poder expresar la opinión que se expone en nuestro informe.

Los niveles de importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, establecidos en base a la NIA-ES-SP 1320, han sido los siguientes:

- Importancia relativa en planificación: 42.175,50 euros.
- Importancia relativa en la ejecución del trabajo: 49.618,23 euros.
- Importancia relativa para informe: 99.236,47 euros.
- Incorrecciones claramente insignificantes: 4.961,82 euros.

En los apartados 4 a 23 se indican por áreas de trabajo los procedimientos aplicados y las conclusiones de auditoría en base a la evidencia obtenida.

## 2. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

El Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales de la sociedad, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la memoria de las Cuentas Anuales, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las mismas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración de la sociedad debe garantizar que las actividades, las operaciones financieras y la información reflejada en las mismas resultan conformes con las normas aplicables, y establecer los sistemas de control que considere necesarios para esa finalidad.

## 3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR PÚBLICO

La responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales basada en la fiscalización llevada a cabo.

Para ello, los trabajos de auditoría se han realizado de conformidad con los principios y normas internacionales de auditoría del sector público (NIA-ES-SP). Dicha

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**

**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38

SALIDA: 20254694  
Fecha: 21/05/2025  
Hora: 11:38  
Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





normativa exige que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y se ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales, y que las actividades, las operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa aplicable.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales, y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa aplicable durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las Cuentas Anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales tomada en su conjunto.

#### 4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales de la sociedad del ejercicio 2022 han sido formuladas de acuerdo al Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el PGC.

En aplicación del artículo 257 de la Ley de Sociedades de Capital, SPERACSA formula cuentas anuales abreviadas:

*“1. Podrán formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:*

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros.*
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los ocho millones de euros.*
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.*

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37	Fecha: 21/05/2025
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38		Hora: 11:38
		Und. reg:01





Las sociedades perderán esta facultad si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

2. En el primer ejercicio social desde su constitución, transformación o fusión, las sociedades podrán formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, al menos dos de las tres circunstancias expresadas en el apartado anterior.

3. Cuando pueda formularse balance en modelo abreviado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios.”

Las Cuentas Anuales Abreviadas comprenden:

- a) El Balance abreviado
- b) La Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.
- c) La Memoria abreviada

Se han realizado las siguientes comprobaciones:

1. Los estados contables están identificados, indicándose de forma clara y en cada uno de dichos documentos su denominación, la entidad a la que corresponden y el ejercicio a que se refieren:
2. La estructura de las cuentas anuales es acorde a la establecida en el Plan General de Contabilidad.
3. Respecto a la memoria, contiene la información mínima cumplimentar según lo establecido en las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible está compuesto en su totalidad por aplicaciones informáticas totalmente amortizadas. Sería necesario evaluar si dichas aplicaciones informáticas continúan en funcionamiento y si, por tanto, deberían seguir formando parte del inmovilizado de la sociedad o debería registrarse su baja en inventario.

Salvo por la puntualización anterior, el área se ha concluido de forma satisfactoria.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material está compuesto casi en su totalidad por bienes totalmente amortizados. Sería necesario evaluar si dichos bienes continúan en funcionamiento y

### GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.

AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068

Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA

TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.  
C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38

SALIDA: 20254694  
Fecha: 21/05/2025  
Hora: 11:38  
Und. reg:01





si, por tanto, deberían seguir formando parte del inmovilizado de la sociedad o debería registrarse su baja en inventario.

Salvo por la puntualización anterior, el área se ha concluido de forma satisfactoria.

## 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los principales riesgos en esta área son los siguientes:

- Errores en el cálculo de amortizaciones.
- Deterioro de valor de activos.
- Correcta contabilización de la cesión de bienes.

Los bienes registrados por la sociedad en esta categoría son los siguientes:

- Solar VPO Valdealanes valorado en 126.618,91 euros.
- Construcción de 81 VPO Valdealanes en régimen especial de alquiler.

El solar corresponde a cesión de parcela efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera a favor de esta Sociedad, se reconoce dicha cesión en las cuentas del Grupo 132. "Otras Subvenciones, donaciones y Legados", hasta su enajenación, momento en el que se imputarán como beneficios del ejercicio correspondiente, lo cual consideramos correcto.

Se ha verificado a través de cálculo global que las amortizaciones imputadas son correctas.

Se ha comprobado que los activos se encuentran adecuadamente asegurados.

Se ha verificado que no existen indicios de deterioro de los bienes, a través de las tasaciones con las que cuenta la entidad.

Se considera que se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente para concluir el área sin excepciones.

## 8. INVERSIONES FINANCIERAS.

La sociedad cuenta con inversiones en Instrumentos de patrimonio en las siguientes empresas:

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**

**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025		Fecha: 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37		Hora: 11:38
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38		Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





- Matadero Industrial de Humilladero S.A.L. Precio de adquisición: 9.015,18 Valor neto contable:0 (totalmente provisionado). Empresa en disolución.
- Artesanía Andaluza Sdad. Coop. Andaluza. Precio de adquisición: 2.704,55 Valor neto contable:0 (totalmente provisionado). Empresa sin actividad.
- Dubosa Andalucía S.A. Precio de adquisición: 12.020,24. Valor neto contable:0 (totalmente provisionado). Empresa con cierre provisional de hoja registral
- Carpintería de madera la Colegiata S.A.L. Precio de adquisición: 15.025,30. Valor neto contable:0 (totalmente provisionado). Empresa con cierre provisional de hoja registral

La sociedad contabilizó el deterioro de valor de las inversiones en ejercicios anteriores, teniendo en cuenta que se trata de sociedades inactivas o en proceso de disolución, lo cual consideramos correcto.

## 9. EXISTENCIAS.

Los principales riesgos en esta área son los siguientes:

- Deterioro de valor de activos.
- Correcta contabilización de la cesión de bienes.

En esta categoría figura un solar valorado en 294.280,34 euros. Dicho solar se corresponde con la cesión de los terrenos "Rio solar", efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera a favor de esta Sociedad, estando reconocida dicha cesión en la cuenta 132. "Otras Subvenciones, donaciones y Legados", hasta su enajenación, momento en el que se imputarán como beneficios del ejercicio correspondiente, lo cual consideramos correcto.

Se ha verificado que no existen indicios de deterioro de los bienes, la valoración del terreno coincide con la valoración que figura en el acuerdo de cesión del Pleno.

Se considera que se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente para concluir el área sin excepciones.

## 10. DEUDORES

Los objetivos del área de deudores a corto plazo son los siguientes:

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38	SALIDA: 20254694 Fecha: 21/05/2025 Hora: 11:38 Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





- Ocurrencia. Comprobar que los derechos de cobro provienen de transacciones que han ocurrido y corresponden a la entidad
- Existencia. Comprobar que los activos relacionados con las cuentas a cobrar existen.
- Integridad. Verificar que se han registrado todas las cuentas a cobrar.
- Derechos y obligaciones. Verificar que la entidad posee o controla los derechos de cobro.
- Corte de operaciones: Comprobar que los derechos de cobro se han registrado en el periodo correcto.
- Valoración e imputación. Comprobar que los derechos de cobro figuran en los estados financieros por los importes adecuados y cualquier ajuste de su valoración ha sido adecuadamente registrado.
- Legalidad. Constatar que se ha cumplido con la legalidad vigente.

Los saldos de deudores más significativos que figuran en el balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Cuenta	Título	Saldo
4300	Clientes	515.311,76
4400	Deudores	536.524,55
4708	H.P. Deudora Subvención Préstamo Campsa	292.878,17

Para el análisis de estos saldos no se ha considerado eficiente el uso del procedimiento de Confirmaciones de terceros (circularización), realizándose la verificación mediante procedimientos alternativos.

La provisión del saldo de la cuenta 430 al cierre del ejercicio 2022 está cifrada en 515.311,76,35 euros.

El saldo que figura en la cuenta 440 "Deudores" se corresponde con el derecho pendiente de cobro asociado al convenio de financiación de las 14 viviendas de VPO (ver apartado 7 anterior), según acuerdo de Pleno de 16 de agosto de 2017.

El resto de los saldos deudores que figuran en el balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Cuenta	Título	Saldo
460	Anticipo de remuneraciones	-1.197,00
473	HP, retenciones y pagos a cuenta	285,69

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. N° ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38	Fecha: 21/05/2025 Hora: 11:38 Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





De acuerdo los niveles de importancia relativa y a los procedimientos de control establecidos, estos saldos se han considerado inmatrimoniales para analizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el área se ha concluido sin excepciones.

## 11. PERIODIFICACIONES.

Se corresponden con la periodificación de seguros. No se ha detectado riesgo de incorrección material en el área. Teniendo en cuenta lo anterior, el área se ha concluido sin excepciones.

## 12. TESORERIA.

Los objetivos del área de tesorería son los siguientes:

- Existencia. Verificar que los saldos de tesorería existen y son efectivos.
- Derechos y obligaciones. Verificar que los saldos de tesorería son propiedad de la entidad fiscalizada.
- Valoración e imputación. Los saldos de tesorería se encuentran contabilizados siguiendo las normas de registro y valoración.
- Integridad: No hay saldos de tesorería sin registrar.

Los saldos de efectivo propiedad de la entidad al cierre del ejercicio han sido confirmados por la entidad financiera (Unicaja). El área se ha concluido sin excepciones.

## 13. FONDOS PROPIOS.

No se han producido movimientos en las cuentas de fondos propios de la sociedad, salvo en lo referente a la aplicación del resultado del ejercicio 2021:

Cuenta	Título Cuenta	Debe	Haber
12900001	Pérdidas y ganancias	38.104,13	0,00
12000000	Remanente	0,00	38.104,13

La distribución del resultado se corresponde con la propuesta por el Consejo de Administración, que coincide con la aprobada por la Junta General.

Teniendo en cuenta lo anterior, el área se ha concluido sin excepciones.

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38

SALIDA: 20254694  
Fecha: 21/05/2025  
Hora: 11:38  
Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





#### 14. SUBVENCIONES DE CAPITAL.

Las subvenciones que figuran en el balance a 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

Cuenta	Título Cuenta	Importe
13000000	Subvenciones oficiales [1]	312.311,29
13000003	Aportación ARRU (plaza) [2]	286.023,67
13000100	Préstamo Campsa [3]	1.147.399,13

La sociedad tiene concedidas las siguientes subvenciones de capital:

1. Subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de 81 VPO en Régimen de alquiler, por importe de 591.125,25 euros.
2. Subvención concedida en base al Convenio de colaboración de fecha 03 de abril de 2017 entre la denominada entonces Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera relativo al área de Regeneración y Renovación Urbana denominada "Barrio de Veracruz" en el que se concede una subvención al Ayuntamiento por importe de 880.099,55 euros, siendo esta cantidad el 62,13% del presupuesto protegido. Según dicho convenio y en base a la encomienda que el Ayuntamiento hace a la empresa municipal S.P.E.R.A.C. S.A., para la realización de dichas actuaciones, por acuerdo de Pleno de 16 de agosto de 2017 el cuadro de financiación aprobado las aportaciones se reparten de la siguiente forma:
  - o Subvención: 880.099,55 euros.
  - o Aportación del Ayuntamiento: 1.105.515,16 euros.
3. Subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de 81 VPO en Régimen de alquiler, por importe de 3.332.663,46 euros. Dicha subvención a fondo perdido consiste en el principal más los intereses de un préstamo cualificado para la construcción de las VPO. El abono de la subvención se efectúa por anualidades según el Cuadro de Cálculo de Anualidades. Esta subvención ha sido modificada en su importe y por lo tanto van cambiando las anualidades por la variación en los tipos de interés, de esta forma ya se modificó el importe en noviembre de 2006 pasando a ser el importe de la subvención de 3.156.813,96 euros,

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025		Fecha: 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37		Hora: 11:38
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38		Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





en septiembre de 2009 sufrió otra modificación pasando a ser de 3.308.095,38 euros y en junio de 2011 pasó a ser de 3.167.095,47 euros. Con posterioridad ha sufrido tres modificaciones más, la primera por Resolución de 4 de septiembre de 2018, se minora en 3.647,48 euros y pasa a ser de 3.163.447,99 euros, la segunda por Resolución de 2 de septiembre de 2019 se minora en 3.698,95 euros y pasa a ser de 3.159.749,04 euros, y la tercera por Resolución de 21 de julio de 2020 que la minora en 11.432,96 euros y pasa a ser 3.148.316,08 euros.

La imputación a resultados de las subvenciones de capital se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. En el caso de la primera, se aplica a resultado un 2% anual, porcentaje de amortización del activo subvencionado.
2. No se imputa a resultado por no haberse iniciado las obras.
3. En el caso de la tercera, se aplica a resultado un 2% anual, porcentaje de amortización del activo subvencionado y adicionalmente el importe de intereses aplicados en el ejercicio, correspondiente al préstamo.

Lo cual consideramos correcto. Teniendo en cuenta lo anterior, el área se ha concluido sin excepciones.

## 15.DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO.

Estos epígrafes del balance tienen la siguiente composición:

	2022	
	CP	LP
Deudas con entidades de crédito	128.739,36	203.092,86
Fianzas recibidas	0,00	4.242,18
Dividendo activo a pagar	0,00	0,00
Partidas pendientes de aplicación	-6.670,12	0,00
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>122.069,24</b>	<b>207.335,04</b>

El saldo de deudas con entidades de crédito se corresponde con el importe pendiente del préstamo al promotor con la entidad Unicaja. Se ha comprobado que el pasivo está correctamente valorado a través de la circularización bancaria y del informe de la central de riesgos del Banco de España, a 31 de diciembre de 2022.

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**





Se ha comprobado que los vencimientos se encuentran correctamente clasificados en el corto plazo y largo plazo a través de cuadro de amortización.

El saldo de fianzas recibidas se corresponde con las fianzas de los contratos de arrendamiento de las viviendas. Se recomienda analizar la composición de este saldo y regularizar los saldos antiguos o no reembolsables por impago, en su caso.

Respecto al importe reflejado en Partidas pendientes de aplicación, se recomienda analizar los saldos antiguos y proceder a su regularización si es procedente.

Salvo por las recomendaciones anteriores, el área se ha concluido sin excepciones.

## 16. ACREEDORES

Los objetivos del área de acreedores a corto plazo son los siguientes:

- Ocurrencia. Comprobar que los acreedores y otras cuentas a pagar provienen de transacciones que han ocurrido y corresponden a la entidad.
- Existencia. Comprobar que los pasivos asociados a los acreedores y otras cuentas a pagar existen.
- Integridad. Verificar que se han registrado todos los acreedores y otras cuentas a pagar.
- Derechos y obligaciones. Verificar que la entidad es la titular de las obligaciones reflejadas en las cuentas de acreedores y otras cuentas a pagar.
- Corte de operaciones: Comprobar que las obligaciones de pago se han registrado en el periodo correcto.
- Valoración e imputación. Comprobar que los acreedores y otras cuentas a pagar figuran en los estados financieros por los importes adecuados y cualquier ajuste de su valoración ha sido adecuadamente registrado.
- Legalidad. Constatar que se ha cumplido con la legalidad vigente.

Los saldos de acreedores que figuran en el balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Cuenta	Título	Saldo
410	Acreedores por prestación de servicios	-70.459,10
465	Remuneraciones pendientes de pago	-18,70

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**





Para el análisis del saldo de la cuenta 4100 se aplicó el procedimiento de Confirmaciones de terceros (circularización), en aplicación de la NIA-ES-SP 1505. Los resultados de la circularización se muestran a continuación:

TOTAL ACREEDORES CIRCULARIZADOS:	1
RESPUESTAS RECIBIDAS	0
RESPUESTAS AFIRMATIVAS	0
RESPUESTAS CONCILIADAS	0
RESPUESTAS PROC. ALTERNATIVO	1
RESPUESTAS DEVUELTAS	0
ANALISIS SOBRE SALDOS	70.459,10
TOTAL SALDO CIRCULARIZADO	69.612,33 <b>99%</b>

De acuerdo con el nivel de importancia relativa, el importe reflejado en la cuenta 465 se ha considerado inmaterial para analizar.  
El área se ha concluido sin excepciones.

## 17. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los saldos con Administraciones Públicas que figuran en el balance del Instituto a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Cuenta	Título	Saldo
475	HP Acreedor por conceptos fiscales	-9.789,84
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-5.041,02

Los procedimientos aplicados en esta área han sido los siguientes:

- Comprobación de los tipos de retención que se aplican a los trabajadores de la entidad.
- Comprobar que las retenciones al personal han sido declaradas correctamente e ingresadas en plazo.
- Conciliación de las bases de retención al personal, expuestas en resumen anual de retenciones, con el importe de sueldos y salarios.

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**





- Comprobar la corrección del saldo acreedor con Hacienda Pública por retenciones a fecha de cierre.
- Comprobar la existencia de RLC y RNT para todos los meses del ejercicio auditado.
- Comprobar la corrección del saldo con la Seguridad Social a fecha de cierre.

El área se ha concluido sin excepciones.

## 18. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

Los ingresos reflejados en este epígrafe se corresponden con los arrendamientos de viviendas VPO:

Mes	Ingresos
Enero	3.697,10
Febrero	3.697,10
Marzo	3.697,10
Abril	3.697,10
Mayo	3.697,10
Junio	3.697,10
Julio	3.697,10
Agosto	3.637,70
Septiembre	3.637,70
Octubre	3.697,10
Noviembre	3.795,50
Diciembre	3.844,70
<b>TOTAL</b>	<b>44.492,40</b>

Los contratos de arrendamiento incluyen las siguientes cláusulas:

1. La duración inicial es de dos años, con prórroga tácita anual.
2. La revisión de la renta inicial pactada se practicará anualmente en función de las variaciones porcentuales del Índice Nacional General del Sistema de índices de Precios al Consumo.
3. Además de la renta inicial pactada, el arrendatario deberá abonar, como conceptos asimilados a renta el coste o importe de los servicios de que disfrute

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38	SALIDA: 20254694 Fecha: 21/05/2025 Hora: 11:38 Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





- en la vivienda objeto del arriendo, bien directamente, bien a la arrendadora en le caso que esta lo haya anticipado.
4. Los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble del que forma parte la vivienda, los servicios de éste y los tributos que recaigan directamente sobre la misma serán de cuenta del arrendatario.
  5. El contrato se podrá extinguir por las causas siguientes:
    - Falta de pago de la renta pactada o de otras cantidades establecidas en el contrato o impuestas por la Ley.
    - Falta de pago de la fianza obligatoria en los casos y momentos establecidos por la Ley.
    - Subarriendo o cesión no consentida.
    - Daños u obras no consentidas
    - Establecer en la vivienda actividades molestas, insalubres, nocivas e ilícitas y no destinarla a domicilio habitual y permanente.
    - Destinar el objeto arrendado a otros usos distintos al de la vivienda.

Hasta donde hemos podido conocer:

1. No se están revisando anualmente las rentas de arrendamientos, en base a la variación del IPC.
2. La morosidad posibilita la extinción del contrato. No obstante, es necesario articular los procedimientos necesarios para evidenciar el impago, a través de la notificación de los recibos impagados.

En función de lo anterior se recomienda:

1. La revisión anual de las rentas según se establece en los contratos firmados.
2. Establecer un seguimiento del cobro y notificar de forma fehaciente los impagos a los inquilinos morosos.

Salvo por la recomendación anterior, el área se ha concluido sin excepciones.

## 19. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Los objetivos generales en la auditoría de las transferencias y subvenciones recibidas son:

- La verificación de la correcta obtención de la subvención o transferencia.
- El adecuado registro contable e imputación presupuestaria y económico patrimonial de la operación.
- La realidad y regularidad de las operaciones financiadas.

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**

**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025		Fecha: 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración		Hora: 11:38
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38		

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





- El cumplimiento de las obligaciones como beneficiario de fondos públicos.

Las pruebas realizadas han sido las siguientes:

- Los derechos reconocidos por transferencias responden efectivamente a ingresos en la tesorería de la entidad. En el caso de derechos pendientes de cobro, confirmación de que se dispone de información fehaciente sobre el reconocimiento de la obligación por parte de la entidad concedente.
- La memoria de las cuentas anuales incorpora la información sobre las transferencias recibidas de acuerdo con lo requerido en el Plan General de Contabilidad Pública.

Se muestra a continuación el detalle de las transferencias recibidas:

<b>Transferencias Recibidas</b>	
<b>Ente concedente</b>	<b>Importe</b>
Ayuntamiento de Antequera (transferencias corrientes)	345.000,00

Las transferencias y subvenciones monetarias recibidas se reconocen como ingresos imputables al resultado del ejercicio en que se reconocen.

Una vez realizadas las comprobaciones estimadas necesarias concluimos que el registro contable de las transferencias corrientes y subvenciones revisadas es conforme al marco de información financiera de aplicación y que la memoria contiene la información necesaria y suficiente para su comprensión adecuada.

## 20. GASTOS DE PERSONAL.

El objetivo global de esta área ha sido la obtención de evidencia suficiente, pertinente y válida que nos permita concluir sobre si los gastos de personal reflejados en los estados reflejan de forma razonable el gasto realmente devengado durante el periodo, de acuerdo con las normas contables aplicables.

Los objetivos específicos han sido:

- Selección y provisión de personal.

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**





- Los procedimientos de selección respetan los principios de igualdad, mérito y capacidad.
  - Cumplimiento de los límites impuestos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación a la provisión de puestos de trabajo.
  - Comprobar la idoneidad de los procedimientos de provisión de los diferentes puestos de trabajo existentes en la sociedad.
- Retribuciones e indemnizaciones.
- Verificación de que las únicas retribuciones percibidas por el personal de la sociedad son las que se corresponden con su régimen retributivo de acuerdo con los instrumentos de ordenación de personal aprobados o con los contratos de trabajo.
  - Cumplimiento de los límites impuestos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación al incremento máximo de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público.

Las pruebas realizadas han sido las siguientes:

1. Revisión analítica:
  - 1.1. Análisis del sueldo medio por empleado y su variación respecto al ejercicio anterior. El incremento de retribuciones en 2022 se corresponde con el 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 respetando lo establecido en el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
  - 1.2. Análisis del porcentaje de seguridad social sobre sueldos y salarios. Porcentajes razonables.
  - 1.3. Realización de un cuadro de bases mensual a efectos de poder apreciar las variaciones producidas durante el ejercicio y analizar sus causas. No se han detectado variaciones significativas.
2. Realización de prueba en detalle de nóminas en el mes seleccionado (febrero), comprobando que los datos incluidos en las mismas son adecuados en función de la categoría, antigüedad, salario base, complementos, etc. Se ha verificado que los cálculos, las retenciones y las deducciones son correctas.
3. Comprobación de que las declaraciones fiscales (modelo 110 y 190) son correctas.

El área se ha concluido sin excepción.

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

17



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37	Fecha: 21/05/2025
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38		Hora: 11:38
		Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





## 21. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.

El objetivo de la auditoría sobre los gastos en bienes corrientes y servicios es obtener evidencia suficiente, pertinente y válida sobre si estos gastos representan de forma razonable la actividad realizada durante el ejercicio económico, de acuerdo con el marco contable-presupuestario aplicable y si la ejecución de tales gastos se ha realizado de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.

Las pruebas realizadas han consistido en:

1. Solicitar y obtener evidencia sobre la ejecución de los contratos menores asociados.
2. Selección y análisis de una muestra de gastos. En función de la valoración de los riesgos y la importancia relativa, el tamaño de la muestra ha sido de 8 items, alcanzando una cobertura del gasto del 78%.

Se aprecia que se contratan como menores servicios que, por su naturaleza, podrían ser recurrentes, por lo que procedería instruir los correspondientes expedientes de contratación con carácter abierto. A tal efecto, se ha de enfatizar en la necesidad de planificar adecuadamente la contratación y tener presente que los contratos menores no podrán tener una vigencia superior al año ni ser prorrogados, tal como prevén respectivamente el artículo 28.4 y el 29.8 de la LCSP2017. No respetar estos planteamientos aboca al fraccionamiento del gasto, conculcando lo previsto en el artículo 99.2 de dicho texto legal. Además, el contrato menor debe ser de carácter residual y extraordinario, para necesidades de carácter puntual, sin que pueda utilizarse cuando no se den esas circunstancias aunque su cuantía anual sea inferior al umbral del contrato menor, pues cuando se trata de gastos recurrentes en el tiempo su duración real está abocada a que supere la duración máxima de un año. Sobre esta cuestión ha habido reiterados pronunciamientos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Salvo por lo anterior, el área se ha concluido sin excepción.

## 22. GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros se corresponden principalmente con los intereses del préstamo con la entidad financiera Unicaja:

Intereses correspondientes al préstamo de Unicaja	9.608,42
Gastos financieros imputados en el ejercicio	9.863,08
Diferencia no analizada	254,66 Inmaterial

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. N° ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2° A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja n° 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

18



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025		Fecha: 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37		Hora: 11:38
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38		Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





### 23. HECHOS POSTERIORES

Los objetivos de esta área son:

- (a) obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría y que requieran un ajuste de los estados financieros, o su revelación en éstos, se han reflejado adecuadamente en los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable; y
- (b) reaccionar adecuadamente ante los hechos que lleguen a su conocimiento después de la fecha del informe de auditoría y que, de haber sido conocidos por el auditor a dicha fecha, le podrían haber llevado a rectificar el informe de auditoría

En cumplimiento de la NIA-ES-SP 1560, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

- (a) La obtención de conocimiento de cualquier procedimiento establecido por la dirección para garantizar que se identifiquen los hechos posteriores al cierre.
- (b) La indagación ante la dirección y, cuando proceda, ante los responsables del gobierno de la entidad sobre si han ocurrido hechos posteriores al cierre que puedan afectar a los estados financieros.
- (c) La lectura de las actas, si las hubiera, de las reuniones de la Junta General y Consejo de Administración de la entidad, celebradas con posterioridad a la fecha de los estados financieros.
- (d) La lectura de los últimos estados financieros intermedios de la entidad posterior al cierre.

Como consecuencia de los procedimientos aplicados no se han identificado hechos que requieran el ajuste de los estados financieros.

### 24. REVISIÓN DE ACTUACIONES RESPECTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

1. *Se recomienda evaluar si los bienes que figuran en el inmovilizado de la sociedad continúan en funcionamiento y si, por tanto, deberían seguir formando parte del inmovilizado de la sociedad o debería registrarse su baja en inventario.*

Grado de implantación: Ninguno.

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**

**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37	
[-R.R.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38	

SALIDA: 20254694
Fecha: 21/05/2025
Hora: 11:38
Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





2. Respecto al importe reflejado en Partidas pendientes de aplicación, se recomienda analizar los saldos antiguos y proceder a su regularización si es procedente. Se recomienda analizar la composición del saldo de fianzas recibidas y regularizar los saldos antiguos o no reembolsables por impago, en su caso.

Grado de implantación: Ninguno.

3. Respecto a la gestión de los arrendamientos se recomienda modificar los contratos firmados con los arrendatarios, eliminando la cláusula de revisión de precios cuándo no se considere oportuno, así como establecer un circuito administrativo de seguimiento del cobro, en línea con lo aprobado por el Consejo de Administración en este sentido.

Grado de implantación: Ninguno.

## 25. RESUMEN DE CONCLUSIONES.

A continuación se muestra las conclusiones por área analizada:

AREA	CONCLUSION	EFECTO EN INFORME
ANALISIS DE LAS CUENTAS ANUALES	Sin excepciones	Sin efecto
INMOVILIZADO INTANGIBLE	Incidencia de control interno [1]	Sin efecto
INMOVILIZADO MATERIAL	Incidencia de control interno [1]	Sin efecto
INVERSIONES INMOBILIARIAS	Sin excepciones	Sin efecto
INVERSIONES FINANCIERAS	Sin excepciones	Sin efecto
EXISTENCIAS	Sin excepciones	Sin efecto
DEUDORES	Sin excepciones	Sin efecto
PERIODIFICACIONES	Sin excepciones	Sin efecto
TESORERIA	Sin excepciones	Sin efecto
FONDOS PROPIOS	Sin excepciones	Sin efecto
SUBVENCIONES DE CAPITAL	Sin excepciones	Sin efecto
DEUDAS A LARGO PLAZO Y CORTO PLAZO	Incidencia de control interno [2]	Sin efecto

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**  
**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

20



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	SALIDA:
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38	20254694 Fecha: 21/05/2025 Hora: 11:38 Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4





ACREEDORES A CORTO PLAZO	Sin excepciones	Sin efecto
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Sin excepciones	Sin efecto
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	Incidencia de control interno [3]	Sin efecto
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	Sin excepciones	Sin efecto
GASTOS DE PERSONAL	Sin excepciones	Sin efecto
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Contratos no licitados	Incumplimiento normativo
GASTOS FINANCIEROS	Sin excepciones	Sin efecto
HECHOS POSTERIORES	Sin excepciones	Sin efecto

[1] Se recomienda evaluar si los bienes que figuran en el inmovilizado de la sociedad continúan en funcionamiento y si, por tanto, deberían seguir formando parte del inmovilizado de la sociedad o debería registrarse su baja en inventario.

[2] Respecto al importe reflejado en Partidas pendientes de aplicación, se recomienda analizar los saldos antiguos y proceder a su regularización si es procedente. Se recomienda analizar la composición del saldo de fianzas recibidas y regularizar los saldos antiguos o no reembolsables por impago, en su caso.

[3] Respecto a la gestión de los arrendamientos se recomienda:

1. La revisión anual de las rentas según se establece en los contratos firmados.
2. Establecer un procedimiento de seguimiento del cobro y notificar de forma fehaciente los impagos a los inquilinos morosos.

Málaga, 8 de Mayo de 2025

GARUM CONSULTORES, S.L.P.



Fecha: 2025.05.08  
11:54:51 +02'00'

Fdo.: Víctor Redondo López

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.**  
**AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068**  
**Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29018 – MÁLAGA**  
**TEF / FAX: 951303147. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)**

**Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.**  
**C.I.F. B-93113710**

21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38		Fecha: 21/05/2025 Hora: 11:38 Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4



# ANEXO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38

SALIDA: 20254694
Fecha: 21/05/2025
Hora: 11:38
Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

**A los Administradores de la “Sociedad para la Promoción de los Recursos de Antequera y su Comarca, S.A.U.”, por encargo del Consejo de Administración:**

**Opinión**

La Intervención General del Ayuntamiento de Antequera, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ha auditado las cuentas anuales abreviadas de **Sociedad para la Promoción de los Recursos de Antequera y su Comarca, S.A.U.**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que no existen cuestiones más significativas consideradas en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38		Fecha: 21/05/2025 Hora: 11:38 Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4



## Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38

SALIDA: 20254694  
Fecha: 21/05/2025  
Hora: 11:38  
Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidencia del Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. Comprobación de la legalidad aplicable a la contratación de bienes y servicios.

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la tramitación de los contratos de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría. Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos detectados, aun cuando no alcanzan la materialidad establecida para afectar a la información financiera, han sido los siguientes son:

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20254694
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025		Fecha: 21/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37		Hora: 11:38
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38		Und. reg:01



Se aprecia que se contratan como menores servicios que, por su naturaleza, podrían ser recurrentes, por lo que procedería instruir los correspondientes expedientes de contratación con carácter abierto. A tal efecto, se ha de enfatizar en la necesidad de planificar adecuadamente la contratación y tener presente que los contratos menores no podrán tener una vigencia superior al año ni ser prorrogados, tal como prevén respectivamente el artículo 28.4 y el 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No respetar estos planteamientos aboca al fraccionamiento del gasto, conculcando lo previsto en el artículo 99.2 de dicho texto legal. Además, el contrato menor debe ser de carácter residual y extraordinario, para necesidades de carácter puntual, sin que pueda utilizarse cuando no se den esas circunstancias, aunque su cuantía anual sea inferior al umbral del contrato menor, pues cuando se trata de gastos recurrentes en el tiempo su duración real está abocada a que supere la duración máxima de un año. Sobre esta cuestión ha habido reiterados pronunciamientos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

En Antequera a 8 de mayo de 2025  
EL INTERVENTOR GENERAL,  
Fdo.: Francisco de P. Díaz Argüelles



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGUELLES-INTERVENTOR - 16/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 09:29:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 4694 - 21/05/2025 11:38

SALIDA: 20254694  
Fecha: 21/05/2025  
Hora: 11:38  
Und. reg:01

CSV: 07E9002EE96A00B3M5Y6B0X0Y4

